



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: ENTE MIXTO JARDIN BOTANICO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

Atte. Presidente Moretti Adolfo

DICTAMEN NRO. 06/2010

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 inc. d) y art. 26 de la Ordenanza Nro. 1907 – CM – 09, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables del ENTE MIXTO JARDIN BOTANICO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, correspondiente al ejercicio irregular iniciado el 07 de Mayo de 2009 y finalizado el 31 de Diciembre de 2009.

I) ESTADOS AUDITADOS

Ejercicio económico irregular Nro. 1 iniciado el 7 de Mayo de 2009 y finalizado el 31 de Diciembre de 2009.

Nómina de Autoridades

Estado de Situación patrimonial

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Recursos y Gastos

Estado de Origen y Aplicación de los Fondos

Anexo de Recursos

Anexo de Gastos

Nota a los estados contables

Certificación por CPN de Estados Contables No Auditados y Sin Opinión Profesional.

II) LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA

Libro Actas de Directorio Nro. 1

Estados Contables

Notas emitidas por el Tribunal de Contralor: Nota 432-TC-09 de fecha 25/09/2009, Nota 160-TC-10 de fecha 05/04/2010, Nota 195-TC-10 de fecha 14/04/2010, Nota 497-TC-10 de fecha 08/09/2010.

Nota emitidas por el Ente: Nota s/n de fecha 09/04/2010, Nota s/n de fecha 14/05/2010, Nota 004-JB-2010 de fecha 23/09/2010.

III) ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El examen se ha basado en la aplicación de bases selectivas, con procedimientos de muestreo sobre análisis de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

IV) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El Tribunal de Contralor verificó que el Ente no ha realizado gastos y tampoco ha percibido Ingresos.

Mediante Nota 497-TC-2010 de fecha 08/09/2010 se solicitó documentación relevante a la auditoría de referencia. El Ente presentó la Nota 004-JB-2010 de fecha 23/09/2010, por la cual manifiesta que durante el año 2009 el Ente no ha tenido movimientos económicos y adjunta a la nota el Libro de Actas de Directorio.

Se observa que independientemente de no tener movimientos económicos, el Ente debe poseer abiertos y rubricados los libros contables principales, Libro Diario, Libro Inventario y Balances.

El Tribunal observa que el Ente no ha presentado en tiempo el Balance y no ha presentado la Memoria del ejercicio sujeto de esta auditoría.

V) RECOMENDACIONES

- a) El Ente debe preparar y presentar sus Estados Contables en tiempo según la normativa correspondiente, art. 12 inc. d) de la ordenanza de su creación.
- b) El Ente debe llevar sus libros contables principales y auxiliares en legal forma.
- c) El Ente debe presentar la Memoria del Ejercicio según art. 12 inc. d) de la ordenanza de su creación.

VI) DICTAMEN

En nuestra opinión los estados contables al 31 de Diciembre de 2009 reflejan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial y financiera del Ente Mixto Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche. Este Tribunal de Contralor sugiere su aprobación.

San Carlos de Bariloche, 05 de Octubre de 2010.

Edith Garro
Vocal
Tribunal de Contralor

Oscar Cannizzaro
Vice presidente
Tribunal de Contralor

C/C: Intendente Municipal

C/C: Concejo Municipal

C/C: Secretaria de Economía, Obras y Servicios Públicos